



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008742

Res. 2317/2022

Montevideo, 9 de mayo de 2022.

VISTO: La necesidad de conformar un grupo de trabajo con el fin de estudiar la situación de los docentes que se encuentran con efectividades de áreas diferentes en dos departamentos, sugerida por el Asesor Letrado Dr. Juan Pablo DÍAZ;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2849/2021, de fecha 23/08/2021, se encomendó al Programa Gestión de Recursos Humanos a convocar a los docentes activos que revisten efectividad en la misma área en dos departamentos, a efectos de regularizar la misma y optar por la efectividad en un único departamento antes del 30/09/2021 y de no realizarse la opción prevista en el plazo otorgado, se dejaría sin efecto la segunda efectividad adquirida;

II) que el Asesor Letrado informa que se ha constatado que varios docentes poseen efectividad en distintas áreas en más de un departamento;

III) que sugiere que el citado grupo de trabajo tenga a su vez como cometido la aprobación de una norma que regule el procedimiento de traslados de aquellos docentes con efectividad en más de un área, pudiéndose considerar a tal efecto lo propuesto a fs. 81 por la Sala de Abogados de fecha 21/10/2021 (Expediente N° 2021-25-4-004843);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente conformar un grupo de trabajo para estudiar la situación de docentes que poseen efectividad en distintas áreas en más de un departamento integrado por: el Programa Gestión de Recursos Humanos a las funcionarias Adriana CASAS, Valeria SOSA y Lucía ARES, al Asesor Letrado Juan Pablo DÍAZ y a la Dra. Paola SAYANES por

División Jurídica;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a lo dispuesto por Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Conformar un grupo de trabajo con el fin de estudiar la situación de docentes que poseen efectividad en distintas áreas en más de un departamento integrada por:

PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Adriana Laura CASAS GIACOIA (C.I. 4.335.558-9)

Valeria Soledad SOSA VILLAR (C.I. 4.902.397-4)

Lucía ARES SANTOS (C.I. 4.510.009-3)

DIRECCION GENERAL

Asesor Letrado Dr. Juan Pablo DÍAZ CLAIRALLE (C.I. 5.021.987-1)

DIVISION JURÍDICA

Dra. Paola Yamila SAYANES LAVACA (C.I. 4.615.882-5)

2) Establecer que el citado grupo tendrá a su vez como cometido, la aprobación de una norma que regule el procedimiento de traslados de aquellos docentes con efectividad en más de un área, pudiéndose considerar a tal efecto lo propuesto a fs. 81 por la Sala de Abogados de fecha 21/10/2021 (Expediente N° 2021-25-4-004843).

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos. Cumplido siga a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal



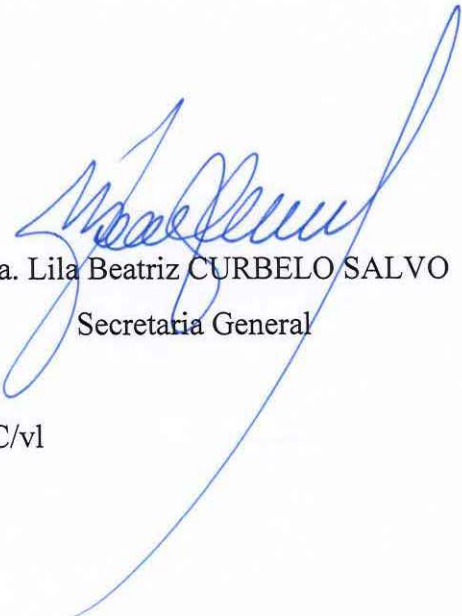
**ANEP**



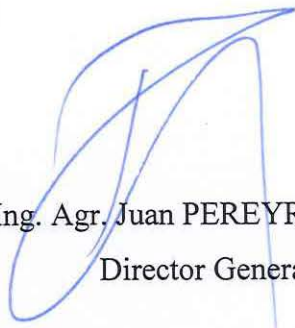
**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

web institucional. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vl

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General